Corozal-Doc. No. 4

HISTORIA DE EDUCACION EN PUERTO RICO. Año Univ. 1933-34.

Búsqueda de documentos de la dominación española.

Leandro García Pacheco-Estudiante.

1026

Adm.-Ed. Elem. Examen por la Junta.

Nota:-Archivo del Municipio de Corozal-Actas de la Junta de Instrucción Primaria de Corozal correspondiente al año 1871.

ACTA:- Enero 7, 1871.

"Señores Concurrentes
"Alcalde Presidente
"D.José B. Gándara
" Sor Cura
"D. Juan S. LLauger
" Vocales
"D.Jaime Bou
"D.José Ramón Rivera
"D.Pedro Galí
"D.Gavino Rivera
" Síndicos
"D.Frco.Rodríguez
"D.José Sardinas-Sec.

En el pueblo del Corozal a los siete días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se reunieron en el local de la Alcaldía la Junta de Instrucción pública de este partido compuesta de los Señores relacionados al margen. Abierta la sesión el Señor Presidente manifestó que de conformidad con lo prevenido en el Artículo 5 del Reglamento para las Juntas locales de instrucción pública, era llegada la época de tener que informar al Gobierno Superior Civil sobre el estado de las escuelas del partido. En tal virtud el Señor Cura hizo presente, que comisionado como Presidente por imposibilidad del antesesor pasó en compañía de los vocales Don Jayme Bou, D.José Ramón Rivera, D. Pedro Galí "y de mí el Secretario, el día veinte y tres de diciembre último al local de "la escuela elemental de varones de esta población a cargo del Profesor D.Gervasio E.Bengoa; y habiendo procedido a examinar a los niños de la misma por secciones en los diferentes ramos de enseñanza, haciendoseles preguntas claras y "concisas en las cuales respondieron con acierto y despejo; demostrando asímismo bastanteadelanto en la instrucción en los seis meses que hace está al frente de ella el SeñorBengoa.Terminado el examen, se procedió a inspeccionar minuciosamente los libros, cuadernos y demásenseres del Establecimiento, resultando que el Profesor Bengoa cumple con toda exactitud cuanto el Decreto Orgánico y Reglamentos previene, así como se notó la camera de varios libros de "texto para la enseñanza, toda vez que son pocos los que existen y algunos en "mal estado; por todo lo qual la comisión primeramente manifestó al Señor Bengoa, que quedaba satisfecha del resultado de la visita pasada a su escuela, esperando de su asidúidad y buen comportamiento opimos frutos en la enseñanza "que tan dignamente ejercía , y por último que le produjera una relación de todos los libros y demás enseres que sean necesarios para la buena administración del Establecimiento a fin de pasarla al Municipio para que éste con cargo a la partida consignada en presupuesto ordinario vigente y destinada al "efecto proceda a facilitarlo todo a la mayor brevedad. -Respecto a las Escuelas "incompletas, el Señor Prsidente manifestó que aun se hallan vacantes, de las "cuales serán ocupadas las tres rurales el primero del entrante mes de febrero "por los individuos nombrados en el acta anterior, por haberse tomado en consideración que en el presente mes hay muchos días festivos.-La Junta enterada "de todo lo informado sobre el estado de las escuelas del partido, acordó que "se saque cópia de estos particulares y que por conducto de la Superioridad se "remita al Exmo. Señor Gobernador Superior Civil, en observancia a lo dispuesto en el citado Reglamento.-Seguidamente fueron presentados los estados general y trimestral de las escuelas de este territorio con expresión del número "de alumnos que asisten a ellas; siendo por ahora unica la escuela elemental de "esta población a cargo de D. Gervasio Bengoa, quien produce el del último trimestre, así como el general, el Señor Presidente, formados con arreglo a los "modelos 1 y 2 de la Circular de 27 de Julio de 1869. Examinados detenidamante "por la Junta acordó de conformidad su remisión según está mandado haciendo "constar por el presente que el número de alumnos existentes en dichos estados " es de treinta y dos , clasificados y veinte y cuatro pobres y ocho pudientes.- cto continuo se leyeron por mí el vocalSecretario tres comunicaciones de "la Alcaldía fechadas el tres del actual transcribiendo las que han sido dirigidas en 27 de diciembre último, por el Gobierno Superior Civil, devolviendo "visadas por S.E. las certificaciones de aptitud y moralidad esperadas por esta Corporación a favor de D.Francisco Córdova y Nater, D. Graciliano Oller y "d.José Antonio Ramos; a fin de que puedan dedicarse a la enseñanza incompleta en este partido, que con dicho objeto se les ha autorizado.En su virtud la "Junta acordó por enterada. - Finalmente la Junta acordó proceder a nombrar el vocal a cuyo cargo ha de estar durante el presente mes la inspección de la escuela elemental de varones de esta población; y habiendo recaído en el Señor "Cura que por turno le corresponde, se dió por terminada la sesión, firmando "los señores concurrentes ante mi el vocal Secretario que certifico.- Firmas- "José B. Gándara; Juan S. Llauger-Pbro.; Pedro Galí; Jaime Bou; José R. Rivera; "José Ma. Rodríguez; José Sardinas-Secretario.----------